



**RESOLUCION No. CSJATR20-45**  
**23 de enero de 2020**

Por medio de la cual se estudia la solicitud de permiso especial de estudio elevada por la Dra. Inés Zuleta Hernández, en su condición de Juez Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla - Atlántico para participar en la Especialización de en Responsabilidad y Seguros de la Universidad del Norte con sede en la ciudad de Barranquilla.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de las facultades otorgadas por la ley y en especial por las conferidas en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esta Sala procede a estudiar la solicitud, previo los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Que la Dra. INES ZULETA HERNANDEZ, en su condición de Juez Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla - Atlántico, presento ante esta Corporación solicitud de permiso de estudio, con la finalidad de cursar año académico en la Especialización de en Responsabilidad y Seguros de la Universidad del Norte con sede en la ciudad de Barranquilla.

Seguidamente esta Corporación procedió a estudiar la solicitud elevada por la Dra. INES ZULETA HERNANDEZ, en su condición de Juez Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla - Atlántico, observando que allega junto a su solicitud, los siguientes documentos:

1. Copia de cronograma de clases de la Universidad del Norte dentro de la Especialización en Responsabilidad y Seguros XIII, año 2020.

PRIMER SEMESTRE		
FECHA	ASIGNATURA	DOCENTE
24 – 25 DE ENERO DE 2020	Evolución Histórica, Noción y Fundamentos de la Responsabilidad Civil Patrimonial	José López Oliva
31 ENERO – 1° DE FEBREO 2020		Obdulio Velásquez
14 – 15 FEBRERO 2020		
28 – 29 FEBRERO 2020	Especies De Responsabilidad Civil Extracontractual y Del Estado	Juan Pablo Sarmiento
06 – 07 MARZO DE 2020		
20 – 21 DE MARZO 2020		
03 – 04 DE ABRIL 2020	Electiva I	
17 – 18 DE ABREIL 2020		
24 – 25 DE ABRIL 2020		
22 – 23 DE MAYO 2020	Contractual, Cláusulas Abusivas, Responsabilidad por Producto Defectuoso y Derecho del Consumidor	Fernando Gandini
29 – 30 DE MAYO 2020		

12 – 13 DE JUNIO 2020		
3 – 4 DE JULIO 2020	Fundamentos Del Contrato de Seguros, Formas y Particularidades	Gabriel Vivas Diez
10 – 11 DE JULIO 2020		María Cristina Isaza
24 – 25 JULIO 2020		
31 DE JULIO – 1 AGOSTO DE 2020	Responsabilidad Profesional	Alma Ariza
14 – 15 DE AGOSTO DE 2020		Luis Felipe Giraldo
21 – 22 DE AGOSTO 2020		
28 – 29 DE AGOSTO 2020	Valoración del Daño	Oscar Marín
11 – 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
18 – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
02 – 03 DE OCTUBRE DE 2020	Electiva II	
16 – 17 DE OCTUBRE DE 2020		
23 – 24 DE OCTUBRE DE 2020		
6 – 7 DE NOVIEMBRE DE 2020	El daño Justificado y Aspecto Procesales de la Responsabilidad Civil	Andrés Carrillo
13 -14 DE NOVIEMBRE DE 2020		
27 – 28 DE NOVIEMBRE DE 2020		


2. Copia de volante de pago de la Especialización de en Responsabilidad y Seguros de la Universidad del Norte con sede en la ciudad de Barranquilla.

Esta Corporación, reconoce el derecho que tiene todo funcionario judicial en adelantar cursos de especialización, sin embargo, le reitera su responsabilidad con la Administración de Justicia de mantener su recinto judicial al día, o, que a raíz del presente permiso no se generan mayores traumatismos de los que tenemos conocimientos a raíz de las Vigilancias Judiciales Administrativas.

Además, se encuentra reconocido el presente derecho en el contenido del Acuerdo 162 de 1996, de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.-** Como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los Magistrados de los Tribunales, de los Consejos Seccionales de la Judicatura y los Jueces de la República, podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que solo requieran de tiempo parcial.

Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por tiempo parcial el constituido por un segmento del horario laboral, con una duración hasta de diez (10) horas semanales, sin que en ningún caso pueda extenderse a más de cuatro (4), en un mismo día.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Asimismo, se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Con base en lo anterior, se

#### CONSIDERA

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996) en su artículo 139 inciso segundo (2°), reglamentado mediante Acuerdo No. 162 de julio 2 de 1996 artículo segundo (2°) viabiliza el otorgamiento de dichos permisos y en el artículo sexto (6°) delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de concederlos.

Que para los efectos del otorgamiento del permiso especial de estudios que viene invocado por el solicitante, además de quedar sujeto a las disposiciones antes referidas, el Funcionario Judicial deberá mantener informada a este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario académico allegado por usted dentro de la presente solicitud.

Es necesario señalar que revisados los Cronograma de Habeas Corpus para los días solicitados, se observa que para los días que le fueron asignado la atención de turno de disponibilidad de Habeas Corpus no existe inconveniente alguno con el cronograma allegado.

Con base en lo expuesto anteriormente, se,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso especial de estudio a la Dra. INES ZULETA HERNANDEZ, en su condición de Juez Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla - Atlántico para asistir a la Especialización de en Responsabilidad y Seguros de la Universidad del Norte con sede en la ciudad de Barranquilla, bajo las consideraciones anteriormente expuestas, tres (3) horas del horario de la tarde comprendido a partir de las 2:00 pm, según lo solicitado en su escrito, en los días y meses que se indican a continuación según el cronograma adjunto:

- **MES DE ENERO 2020:** Viernes 24 y Viernes 31
- **MES DE FEBRERO 2020:** Viernes 14 y Viernes 28
- **MES DE MARZO 2020:** Viernes 06 y Viernes 20.
- **MES DE ABRIL 2020:** Viernes 03, Viernes 17 y Viernes 24.
- **MES DE MAYO 2020:** Viernes 22 y Viernes 29.
- **MES DE JUNIO 2020:** Viernes 12.
- **MES DE JULIO 2020:** Viernes 3, Viernes 10, Viernes 24 y Viernes 31.




- **MES DE AGOSTO 2020:** Viernes 14, Viernes 21 y Viernes 28
- **MES DE SEPTIEMBRE 2020:** Viernes 11 y Viernes 18
- **MES DE OCTUBRE 2020:** Viernes 02, Viernes 16 y Viernes 23
- **MES DE NOVIEMBRE 2020:** Viernes 06, Viernes 13 y Viernes 27.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exhortar a la Dra. INES ZULETA HERNANDEZ, en su condición de Juez Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla - Atlántico al cumplimiento estricto de sus labores, garantizando la efectiva prestación del servicio y que no haya atrasos y demora en los procesos puestos bajo su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** El permiso otorgado está sujeto al calendario académico, aportado por la funcionaria judicial, y así mismo en lo que concierne a que el servicio público de la justicia no se afectará ni se presentará congestión o atraso judicial, la funcionaria judicial deberá informar a este Consejo Seccional, las estadísticas con altos niveles de rendimiento.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil, a la Oficina Judicial y a la peticionaria.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrado Ponente

  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada

